

ORDENANZA N°3.947.-

PERIODO 39.-

Expte.964-I-179/74.- I.M.-

" 12149/74.-D.E.-

LA PLATA,12 de junio de 1974.-

Señor

Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria N° 5, celebrada el día 11 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3.947.-

ARTICULO 1º.- Acéptase la donación efectuada, con fecha 19 de marzo -----del año en curso, por la Empresa Constructora I.N.Y.C. O.N. s.c.p.a., consistente en ochenta (80) chapas de hierro galvanizado de diversas medidas, las cuales serán destinadas a obras de / acción social que realiza la Comuna.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo: JUAN PEDRO BRUN- PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE-

Dr. OSCAR A. MARTINI- Secretario del C. Deliberante.-

ES COPIA

hqp

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N°187 DE FECHA: 15/7/74.-

REGISTRADA BAJO EL N°3.947.-

LA PLATA, 26 de junio de 1974.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Fdo: Prof. RUBEN A. CARTIER- Intendente Municipal-

" NESTOR A. MAZZARELLO- Secretario de Gobierno-